



## Otra información relevante

Ourense, 26 de mayo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, "BME Scaleup"), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a REDEGAL, S.A. (en adelante, "REDEGAL", la "Sociedad" o el "Emisor"):

El Consejo de Administración de REDEGAL ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma presencial en Ourense, San Cibrao das Viñas, CP 32900, en el Parque Tecnológico de Galicia, Edificio CEI, salón de actos planta sótano, y de forma telemática en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2025, a las 16 horas y en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2025, a la misma hora, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el Orden del Día que se adjunta a la presente.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME Scaleup, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Jorge Vázquez González  
Consejero Delegado  
REDEGAL, S.A.

## CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REDEGAL, S.A.

Conforme al acuerdo del Consejo de Administración de REDEGAL, S.A. (la “Sociedad”) de fecha 19 de mayo de 2025 y a la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”), que se celebrará de forma presencial en Ourense, San Cibrao das Viñas, CP 32900, en el Parque Tecnológico de Galicia, Edificio CEI, salón de actos planta sótano, y de forma telemática en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2025, a las 16 horas y en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2025, a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos en el efectivo y la memoria), así como el informe de gestión individual y consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
2. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
3. Aprobación de la gestión social del órgano de administración en el ejercicio 2024.
4. Ampliación del número de miembros del consejo de administración de cinco a seis.
5. Nombramiento de un nuevo miembro del consejo de administración.
6. Solicitud de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.
7. Delegación en el consejo de administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que el consejo de administración decida, sin previa consulta a la junta general, en los términos del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Conforme al artículo 16 de los estatutos sociales y 182 la Ley de Sociedades de Capital, la Junta se celebrará de forma presencial y, se habilitará para los accionistas que así lo deseen, medios telemáticos de videoconferencia con conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes.

## 1. Derecho de asistencia

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, cualquiera que sea su número de acciones, siempre que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas o representantes, deberán identificarse mediante alguno de los siguientes mecanismos:

### 1.1. Asistencia física de los accionistas y representantes en el lugar de celebración de la Junta

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán asistir físicamente a la misma debiendo presentar al personal encargado del registro de accionistas, en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta, entre las 15:15 horas y las 15:30, la siguiente documentación:

- Para el caso de que el accionista sea una persona física, deberá presentar su Documento Nacional de Identidad.
- Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a asistir en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad, presentando la siguiente documentación: i) copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado/a y, ii) copia del documento que acredite el poder o cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica.

### 1.2. Asistencia telemática de los accionistas y representantes a la Junta

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta y sus representantes podrán asistir a la misma por medios telemáticos, a través del enlace al servicio de videoconferencia Google Meet (la “**Plataforma de Asistencia**”) facilitado al efecto, e identificarse siguiendo las instrucciones que figuren en dicho enlace. Los accionistas deberán remitir por correo electrónico el día previsto para la celebración de la Junta, entre las 15:15 horas y las 15:30, la siguiente documentación:

- Para el caso de que el accionista sea una persona física, mediante la remisión a la Sociedad por correo electrónico a la dirección [inversores@redegal.com](mailto:inversores@redegal.com) de una copia del Documento Nacional de Identidad.
- Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a asistir en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad, mediante la remisión al correo

electrónico de la Sociedad [inversores@redegal.com](mailto:inversores@redegal.com) de la siguiente documentación: i) copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado/a y, ii) copia del documento que acredite el poder o cargo que le permiten actuar por cuenta del accionista persona jurídica.

### 1.3. Acreditación de la identidad de los representantes a la Junta

Los representantes deberán identificarse mediante la presentación al personal encargado del registro de accionistas, en el caso de asistencia física, o a través de la remisión a la Sociedad por correo electrónico a la dirección [inversores@redegal.com](mailto:inversores@redegal.com) en el caso de asistencia telemática, una copia de la siguiente documentación: i) tarjeta de representación o apoderamiento según corresponda, ii) copia de la tarjeta de asistencia nominativa del accionista representado/a, iii) copia del Documento Nacional de Identidad del/de la accionista y, iv) copia del Documento Nacional de Identidad del/de la representante.

Para el caso que el/la representante del/de la accionista sea a su vez una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro deberá remitir a la Sociedad por correo electrónico a la dirección [inversores@redegal.com](mailto:inversores@redegal.com), además de la documentación anteriormente indicada, copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado/a y del documento que acredite el poder.

Para que el/la representante pueda asistir a la Junta en representación de acciones que no sean de su titularidad, será requisito indispensable que el accionista representado haya comunicado a la Sociedad la representación en el modo, forma y plazos previstos en esta convocatoria. En caso contrario, el representante no podrá asistir a la Junta en representación del accionista que le hubiera delegado su representación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los accionistas (y/o representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas (y/o representantes).

### 2. Celebración de la Junta

El accionista y/o representante registrado/a, deberá presentarse en el lugar de celebración de la Junta o conectarse a través del enlace enviado por correo electrónico a la Plataforma de Asistencia entre las 15:15 horas y las 15:30 horas del día de la celebración de la Junta e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes. Con posterioridad a dicha franja horaria, no se admitirá a ningún accionista o ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia.

El Accionista o representante que desee manifestar su abandono expreso de la Junta, deberá informarlo a través de la opción habilitada al efecto en la Plataforma de Asistencia. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

### 3. Intervenciones y preguntas

Los accionistas y/o representantes que, en ejercicio de sus derechos, deseen intervenir en la Junta y solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, manifestarán su intención de hacerlo en el momento en que el/la Accionista y/o representante accedan al lugar de celebración de la Junta o accedan a la Plataforma de Asistencia y, en todo caso, hasta el inicio de la Junta.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito por correo electrónico ([inversores@redegal.com](mailto:inversores@redegal.com)) o a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia y hasta el inicio de la Junta. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el acta de la Junta deberán indicarlo expresamente en el encabezamiento de su escrito.

### 4. Derecho de información

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de información conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las cuentas anuales y del informe de gestión, individuales de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2024 y los respectivos informes del auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado, así como el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los accionistas el informe del consejo de administración el que se justifica la propuesta de delegación de la facultad de acordar la ampliación de capital del punto 7 del orden del día.

Adicionalmente, los accionistas podrán consultar las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración en la página web corporativa [www.redegal.com](http://www.redegal.com).

Se hace constar que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del consejo de administración las informaciones y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Las respuestas a los accionistas o representantes que ejerciten su derecho de información durante la junta podrán realizarse en el propio acto o, si el derecho no pudiera satisfacerse en ese momento, por escrito durante los siete días siguientes.

En Ourense, a 26 de mayo de 2025.

---

**Jorge Vázquez González**

**Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE REDEGAL, S.A.  
INFORME DEL ARTÍCULO 286 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

Informe emitido por el Consejo de Administración (el “**Consejo**”) de REDEGAL, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de la facultad de acordar una ampliación de capital en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, que se someterá a votación de los accionistas en la Junta General Ordinaria que se celebrará a las 16:00 horas del día 26 de junio de 2024 en primera convocatoria o a la misma hora del día inmediato siguiente en segunda convocatoria, (la “**Junta**”).

## **I. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula en relación con la propuesta relativa a la delegación en el Consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), para que pueda aumentar el capital social hasta la cifra de tres millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos diez Euros (3.266.610 €), en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de 5 años contado desde la fecha de celebración de la Junta.

El informe se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 286, 297.1.b) y 506 de la LSC.

## **II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

La ampliación de capital propuesta tiene como finalidad reforzar la estructura financiera de la compañía, consolidando su balance y dotándola de los recursos necesarios para ejecutar su plan de crecimiento inorgánico, tanto en el ámbito nacional como internacional. Esta operación permitirá asimismo financiar nuevas inversiones estratégicas, así como atraer a nuevos inversores que acompañen a la compañía en su próxima etapa de desarrollo y creación de valor.

---

D. Jorge Vázquez González

Presidente del Consejo de Administración de  
REDEGAL, S.A.